



RESOLUCION # 6

TÍTULO: La vida silvestre de Norteamérica y el Muro Fronterizo EE.UU.-México

POR CUANTO: Se han construido más de 650 millas de muro u otras barreras a lo largo de las 2000 millas de frontera entre EE.UU. y México; y,

El Congreso de EE.UU. le otorgó al Departamento de Seguridad Nacional la autoridad para no aplicar toda legislación a fin de acelerar la construcción del muro y en los últimos dos años muchas leyes no se han aplicado a fin de no cumplir con órdenes judiciales que detenían la construcción; y

Esta región fronteriza alberga áreas silvestres y rutas de migración de importancia crítica para especies silvestres de Norteamérica incluidos el jaguar, el ocelote, el borrego cimarrón y el berrendo; y

Los ecosistemas que sustentan la rica diversidad biológica de las tierras fronterizas también brindan importantes servicios ecosistémicos para el bienestar humano; y

El Congreso de EEUU sigue intentando construir una cerca de doble capa a lo largo de toda la frontera de 2000 millas; y

La infraestructura fronteriza interfiere con la conectividad genética, de especies, comunitaria y regional entre ambos países.

También se ha hablado de un muro fronterizo a lo largo de la frontera EE.UU.-Canadá.

POR TANTO: El 9º Congreso Mundial de Tierras Silvestres reconoce la grave amenaza de cortar el movimiento de especies silvestres a lo largo de toda una latitud de Norteamérica—una amenaza cuya gravedad aumenta aún más debido a la creciente sequía y condiciones de clima inestables que representa el calentamiento global. El Congreso elogia la labor de organizaciones como el Sierra Club y los Defenders of Wildlife y la Sky Island Alliance, quienes han estado trabajando para monitorear el impacto del muro, crear conciencia sobre el efecto en la vida silvestre y los ecosistemas, e insisten en legislación en el Congreso de EE.UU. que regresaría a las tierras fronterizas la fuerza de las leyes ambientales.

SE RESUELVE: Que el 9º Congreso Mundial de Tierras Silvestres apela a:

- el Congreso de EE.UU. a que revoque las exenciones de leyes ambientales y otras en la frontera.

- al Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. a que cumpla con toda legislación ambiental y otra en vigor al construir cualquier operaciones futuras de infraestructura en la frontera.

Asimismo, el muro ya construido debe ser objeto de monitoreo intensivo de sus impactos en la vida silvestre y los ecosistemas, y se debe hacer que los científicos de vida silvestre, los terratenientes particulares y los administradores de territorios públicos a ambos lados de esta frontera internacional participen en la determinación de maneras de mitigar los impactos del muro actual en la vida silvestre y los ecosistemas.

PROPONENTE: Krista Schlyer, Liga Internacional de Fotógrafos de la Conservación,
kris_schly@yahoo.com, móvil: 202-213-6215
Dirección: 4202 32nd Street, Mount Rainier MD 20712, Estados Unidos

SECUNDAN:

Jeff Foott, Liga Internacional de Fotógrafos de la Conservación,
P.O. Box 460, Wilson WY 83014
jofl@earthlink.net
307-733-8759, móvil: 435-260-1424 (para contacto durante Wild9, preguntar al personal de la iLCP)

Miguel Ángel de la Cueva, Liga Internacional de Fotógrafos de la Conservación
Ramírez 2370, La Paz, Baja California, México
mterranet@hotmail.com
044-612-149-9216 (para contacto durante Wild9, preguntar al personal de la iLCP)